ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 21 de agosto de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO:

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoria del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	0321 de 2025
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIGAITÁN 2025 NIT 901910223
OBJETO:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PREPARADA EN SITIO Y O COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LA SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.
VALOR TOTAL:	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($3.788.428.416,12) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2025, contados desde la firma del Acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE ABRIL DE 2025
PRORROGA N°1	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N°1	8 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA N° 2	DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N°2	30 DE MAYO DE 2025
ADICION N°1	UN MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.190.142.844) M/CTE.
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N°1	CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($4.978.571.260,12) M/CTE
PRÓRROGA N°3	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N°3	05 DE JUNIO DE 2025
PRÓRROGA N° 4	NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA N°4	19 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN N°2	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($668.546.192) M/CTE.
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N°2	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($5.647.117.452,12) M/CTE.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	OCHENTA CINCO (85) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato 0321 de febrero de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día 01 de junio y el 19 de junio de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Contar con dos bodegas para almacenar los alimentos que componen el complemento alimentario ración industrializada y ración en caliente preparado en sitio la cual debe contar con un área de operación igual o superior a 450 metros cuadrados y de uso exclusivo para el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Villavicencio y la otra bodega con un área de 180 metros cuadrados ubicada en la ciudad de Puerto Gaitán en donde se almacenen los alimentos e insumos para reposición y que permita contar con existencia en caso de cierre de vías paros o demás contratiempos que impidan la adecuada entrega de los elementos objetos del contrato.	El operador del programa para la ejecución del contrato situó de dos bodegas que cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. La primera en Villavicencio con un área superior a 450 m² y la segunda en Puerto Gaitán con un área de 180 m². Ambas bodegas operaron de forma continua durante el mes de junio, con contratos de arrendamiento vigentes, certificados sanitarios favorables, planes de contingencia, sistemas de ventilación y control de plagas. Se garantizó que los alimentos permanecieran almacenados bajo condiciones adecuadas. 

		
2	El Contratista debe contar con una Planta de Producción y Procesamiento de Alimentos presentar para su aprobación por parte de la supervisión o la interventoría, un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos generados en la operación de la modalidad ración preparada en sitio, con un área de operación igual o superior a 180 metros cuadrados.	Durante la ejecución del plazo señalado el contratista ejecuto el contrato poniendo a disposición una planta de procesamiento de alimentos la cual funcionó en el periodo dl 01 al 19 de mes de junio en condiciones óptimas, con equipos de producción certificados y un plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad competente. Se llevaron a cabo controles de   residuos sólidos, reciclaje de empaques y disposición final de material no aprovechable.
3	Contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de ensamble o	El contrista cumplió con la inspección sanitaria en la planta de producción, obteniendo concepto favorable por parte de la autoridad competente. Conforme el acta vigente respalda las condiciones higiénicas y sanitarias en las que se almacenan y procesan los alimentos. Este documento se

	planta de producción, con fecha de expedición no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, el cual deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato, o concepto higiénico favorable con requerimientos.	mantiene en permanente actualización y a disposición de los entes de control.
4	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: grameras, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.	El contratista presento formato de revisión completa de los equipos y utensilios utilizados en bodegas y planta de procesamiento. Dentro de los principales se incluyen grameras digitales, estibas, canastillas, mesas de acero inoxidable, carretillas de transporte, equipos de refrigeración y utensilios de manipulación.  
5	Presentar un informe mensual en donde se detalles las raciones por sedes entregadas con destino alimentar las distintas bases de datos como Chip y Gesproy.	El operador del programa de Alimentación escolar para el periodo de junio presentó el informe mensual de raciones entregadas en todas las sedes educativas. Se distribuyeron 6.821 raciones industrializadas y 1.896 raciones en caliente, cumpliendo con las metas establecidas. Los datos fueron alimentados en las plataformas Chip, adjuntando evidencias como planillas de entrega, listados de beneficiarios.
6	Presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de	El operador implementó un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en la planta y bodegas. Este plan incluyó revisiones

	bodega, planta de ensamble c de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan.	periódicas, limpieza profunda, calibración de equipos de pesaje y registros de mantenimientos ejecutados. Copias del plan y de las actividades realizadas se encuentran anexas en cada sede.
7	Presentar un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar, o Lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Prosperidad Social y las demás normas complementarias, de los cuales debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan e incluir como mínimo objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: a. Programa de Limpieza y Desinfección: incluyendo la relación de elementos de aseo y desinfección y periodicidad de entrega por Sede Educativa. b. Programa de Desechos Sólidos: incluyendo la relación de elementos para ubicación de desechos sólidos y frecuencia de entrega por Sede Educativa. Programa de Control de Plagas. d. programa de Abastecimiento o agua segura. e. Plan de capacitación. f. programa de control de proveedores, insumos.	El operador ejecutó los planes de saneamiento básico en bodegas, planta y comedores. Se implementaron controles de plagas, planes de manejo de residuos sólidos, verificación de la calidad del agua y protocolos de limpieza y desinfección. Las visitas de verificación realizadas en junio confirmaron su cumplimiento.
8	Concertar Con la Supervisión o Interventoría el plan de	Durante junio el operador realizó jornadas de capacitación dirigidas a las manipuladoras de

	capacitación y actualización, continua y permanente para el al talento humano Manipulador de alimentos.	alimentos, enfocadas en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), higiene personal, manipulación segura de alimentos y medidas de saneamiento básico. Se cuenta con listados de asistencia, memorias de la capacitación y certificados expedidos a las participantes.
9	Presentar el plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, elementos de aseo a cada Sede Educativa.	El contratista garantizó la ejecución de las rutas establecidas y la periodicidad de las entregas de acuerdo con lo estipulado. Durante los días de ejecución, solo se registraron novedades menores en las instituciones Camilo Torres y Luis Antonio Pérez, las cuales fueron atendidas oportunamente sin afectar la cobertura ni la calidad del servicio. Las actas respectivas fueron anexadas al informe.
10	Presentar las fichas técnicas de los extintores de la bodega de alimentos y certificaciones de revisión y cargue.	El operador anexó las fichas técnicas y certificados de revisión de extintores de las bodegas, planta y vehículos transportadores. Se verificó el estado de cargue y vigencia de las recargas, cumpliendo con la normatividad de seguridad.
11	Entregar el diagnóstico de riesgos y el diseño del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo de ejecución el operador prestador del servicio entrego el diagnóstico actualizado de riesgos laborales y el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este documento incluye la matriz de peligros, valoración de riesgos, plan de acción y medidas preventivas aplicadas.
12	Entregar a la Supervisión o Interventoría del contrato la ficha técnica de información del PAE, la cual contiene la siguiente información. A. Número del contrato. B. Fecha de suscripción del contrato. C. Fecha de iniciación del servicio. D. días de atención. E. Número de raciones industrializadas diaria4. F. Número de beneficiarios. G. Línea de atención al ciudadano y correo electrónico que determine la Entidad Territorial para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	El contratista presento y entregó a la supervisión una ficha técnica relacionada con el programa PAE, la cual fue socializada con los rectores y directivos docentes. dicho informe incluye la información contractual, fechas de ejecución, número de beneficiarios y líneas de atención para la comunidad educativa, el cual esta soportada en el plan de alistamiento entregado a la Interventoría.
13	Entregar a la Supervisión del contrato perdones para entregar	El prestador del servicio realizó la entrega e instalaron pendones con información contractual y

	deben cumplir con las siguientes especificaciones: medidas 0,9 x 1.3 mts impreso en alta calidad sobre banner 13 oz (armado con tubos), deben ser dos (2) pendones por Establecimiento Educativo. Un pendón debe corresponder a la ficha técnica información del contrato, y el otro pendón al ciclo de menú.	del ciclo de menú en todas las instituciones educativas. Los pendones cumplen con las especificaciones de visibilidad y materiales lavables exigidos.
14	El ciclo de menús, de acuerdo al modelo del MEN en un pendón de 70 cms x 70 cms, en material lavable, full color, tubo arriba, tubo abajo. Una vez aprobado el ciclo de menús por la Entidad Territorial, el Operador debe ubicarlo en todas las Sedes Educativas objeto del contrato tomando la evidencia fotográfica que debe adjuntar en el informe de ejecución del contrato.	En cumplimiento de la obligación el operador ubico pendones los cuales se mantuvieron hasta la finalidad del contrato en donde se puede avizorar los ciclo de menús de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas del material y diseño, el cual fueron ubicados en sitios estratégicos con fácil visibilidad en todas las sedes educativas en las que se brinda el programa de Alimentación Escorar. 
15	Entregar a la Supervisión del contrato, el modelo del aviso que se ubicará en los dos laterales de los vehículos transportadores de alimentos, que contenga la información que la Entidad Territorial defina y que permita que la ciudadanía conozca que se están entregando los complementos alimentarios. El tamaño del	El contratista puso a disposición del programa de Alimentación escolar todos los vehículos utilizados para la distribución de alimentos cuentan con avisos requeridos y exigidos, ubicados en los laterales, que identifican claramente la operación contractual del PAE. Esta medida garantiza transparencia y visibilidad del programa ante la comunidad, conforme a las condiciones del contrato objeto de la presente.

	aviso, debe ser de un metro por un metro con la imagen del Programa de Alimentación Escolar.	 
16	Entregar a la Supervisión las hojas de vida de las Manipuladoras de alimentos, adjuntando los siguientes documentos: A. Documento de identidad. B. Contrato de trabajo. C. Certificación de capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, expedida por Autoridad Sanitaria o por Empresa autorizada a través de resolución por Autoridad Sanitaria. D. Concepto Médico favorable del Manipulador de alimentos. E. Afiliación al SGSSS.	El contratista puso a disposición de la supervisión las hojas de vida de todas las manipuladoras, acompañadas de la documentación exigida: documentos de identidad, contratos laborales, certificados de capacitación en BPM, exámenes médicos ocupacionales y afiliaciones a seguridad social, al igual el contratista adjunto la paz y salvos de los salarios y prestaciones sociales
17	Los informes mensuales presentados por el futuro operador deberán contemplar como mínimo lo siguiente: A. Los avances y dificultades presentadas durante el mes de ejecución. B. Cantidad de raciones entregadas. C. Número de titulares por grupo etario. D. Número de sedes urbanas atendidas. E. Número de sedes rurales atendidas. E. Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio. F. Número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada. G. Número de población víctima del conflicto	El contratista presento para el periodo del 01 al 19 junio un detallado de los avances alcanzados por parte del operador, las dificultades encontradas y las medidas implementadas. Se evidencio la información de raciones entregadas las cuales fueron cotejadas por el supervisor, en donde se evidencio distribución por género, edad, modalidad de atención, beneficiarios.

	por modalidad de atención. H. Número de titulares con necesidades' educativas especiales (Discapacitados) por modalidad de atención. I. Número de titulares de jornada única por modalidad de atención. J. Número de titulares de jornada regular por modalidad de atención. K. Número de titulares por grados por modalidad de atención. L. Número de titulares por género por modalidad de atención. M. Cobertura de atención e inversión por municipio por modalidad de atención. N. Formato de seguimiento a compras locales mensual. Ñ. Capacitaciones con sus respectivas evidencias. 0. Dicho informe debe ser firmado por el representante legal. P. Cualquier información adicional para el informe se dará a conocer por el comitente comprador con anterioridad a la entrega del informe, en caso de que aplique.	
17	Al finalizar el contrato el contratista deberá realizar un informe final en el cual se consolide el número de raciones entregadas por mes en cada una de las instituciones atendidas, número de días en los cuales se prestó el servicio y total de beneficiarios atendidos por grado de escolaridad, durante el plazo que dure la operación.	El operador entregó del informe financiero correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 19 de junio de 2025, igualmente presentó el informe final que consolida la información relacionada con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En el documento se detalló el número de raciones distribuidas mensualmente en cada institución educativa beneficiada, los días efectivos en los que se prestó el servicio y la cantidad total de beneficiarios atendidos, clasificados según su grado escolar, durante toda la vigencia del contrato. La presentación de este informe asegura la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa, facilitando una evaluación completa de su desarrollo.

18	Garantizar la utilización de agua segura de manera transitoria para los procesos de limpieza, desinfección y preparación de los' alimentos en caso en que se presenten dificultades el suministro del agua.	El operador garantizó el suministro de agua segura en todas las sedes educativas atendidas. En los casos en que se presentaron dificultades con el acueducto local, se activaron planes de contingencia mediante el uso de tanques de almacenamiento, filtros portátiles y provisión de agua embotellada. Se anexan registros de control de calidad del agua.
19	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información qué se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	El contratista cumplió con los protocolos sanitarios establecidos para los manipuladores de alimentos. Entre ellos, la aplicación de minutas patrón, la observancia de las Buenas Prácticas de Manufactura y el diligenciamiento correcto de los formatos exigidos. Las supervisiones realizadas confirmaron su cumplimiento conforme a los lineamientos del contrato que nos ocupa.
20	En caso de presentarse algún cambio de movilidad de la población escolar, apertura de nuevas sedes o eventualidades de carácter necesario (desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias educativas, entre otras, debidamente justificadas), se realizará redistribución de cupos entres sedes educativas variando la ubicación del servicio, sin que por ello se exceda el número de	En el informe presentado por parte del operado en el periodo ejecución correspondiente al presente informe (del 01 al 19 de junio de 2025), se mantuvo la redistribución de raciones y cupos establecida de manera transitoria. Dicha redistribución respondió al comportamiento de la matrícula y a las condiciones de capacidad instalada de las sedes educativas contando con el aval de la supervisión para tal efecto.

	servicios requeridos. De acuerdo a lo anterior el contratista se compromete a prestar el servicio según necesidad de la entidad.	
21	Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la secretaria de Educación Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos.	Durante el periodo del primero 01 al 19 junio de 2025 el contratista atendió todas las solicitudes de la Secretaría de Educación de manera oportuna, aportando la información y documentos requeridos en los tiempos establecidos.
22	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del Muro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante la ejecución del contrato se pudo evidenciar que no se presentaron incumplimientos ni sanciones por parte de las autoridades competentes. Se mantuvo comunicación permanente con los entes de control, asegurando transparencia en la ejecución.
23	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor y/o Interventor del contrato.	El contratista acato las observaciones presentadas informado por escrito el contratista quedaron registradas en actas de supervisión, garantizando trazabilidad y soporte documental.
24	Remitir de forma mensual o cuando correspondan copia de los comprobantes de pagos y paz salvo de los bienes y servicios prestados, como son arrendamientos de bodegas, oficinas, vehículos y demás proveedores.	El operador remite |los comprobantes de pago correspondientes a arrendamientos, transporte y servicios públicos, así como la paz y salvo de proveedores. Estos documentos garantizan que no existen deudas pendientes por los servicios contratados

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
FEBRERO - MARZO 2025	9483036099	11/03/2025	$4.174.000	$16.349.300	$541.000	$29.900	$20.000	$4.089.300	$25.203.500

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

FEBRERO – MARZO 2025	9483036505	11/03/2025	$4.982.250	$4.982.250	$26.500			$199.500	$1.223.000
MARZO – ABRIL 2025	9484268118	07/04/2025	$5.410.700	$21.144.200	$695.200	$42.800	$28.500	$5.289.700	$32.611.100
MARZO – ABRIL 2025	9484267798	07/04/2025	$ 285.000	$ 1.139.000	$ 37.500			$ 285.000	$ 1.746.500
MARZO – ABRIL 2025	9484267110	07/04/2025	$ 110.100	$ 440.100	$ 13.000			$ 110.100	$ 673.300
ABRIL – MAYO 2025	9486080823	16/05/2025	$4.072.900	$21.485.000	$522.800	$27.100	$18.100	$3.951.900	$30.077.800
MAYO-JUNIO 2025	9487445901	13/06/2025	$5.839.900	$22.859.900	$ 751.600	$42.800	$28.500	$ 5.718.900	$35.241.600
JUNIO-JULIO 2025	9488791475	10/07/2025	$3.727.100	$14.592.200	$ 476.00	$ 27.100	$ 18.100	$ 3.589.600	$22.430.100
								VALOR TOTAL	**$149.206.900**

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$ 928.370.482,56
PAGOS ANTERIORES	$ 4.709.929.463,44
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 8.817.506,12
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.647.117.452,12

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio al 19 de junio del 2025, por un valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 928.370.482,56) MCTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

YESID NORBERTO BAILEY PORRAS
Secretario de Educación.

Elaboro: Jefferson Posso Mosquera	Reviso: Yesid Norberto Bailey	Aprobó: Yesid Norberto Bailey
Cargo: Profesional especializado eje transparencia CPS	Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación